PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No 87 /2.010.-

Villarrica, 12 de Julio de 2.010.-

VISTO: El Acta Nº 70 de fecha 12 de julio de 2010, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Informe del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, en el cual presentan la evaluación de Ofertas presentada en ocasión de la Apertura de Sobres del llamado para Contratación Directa para la Ejecución del Rubro 390- ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO, para la Circunscripción Judicial de GUAIRA, para el presente ejercicio Fiscal 2010.-

Que, se ha realizado Primer Llamado, y por motivo de que se recibió una sola oferta, se solicitó ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la ampliación de fecha para la Apertura de Sobres. Que se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres de la Ampliación de fecha solicitada.-

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. FERRETERIA SANTO DOMINGO
2. POLITEC S.A.
3. COMPAÑÍA UNIVERSAL S.R.L.
4. MONTELEC
5. FERROTECNIA
6. FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
7. FERRETERIA QUINTA AVENIDA S..A.
8. DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.
9. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
10. EMPORIO S.A.
11. PIRO'Y S.A.
12. FONO LUZ S.A.
13. NUEVA AMERICANA S,A,
14. OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.
15. COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
16. COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.
17. GOLDEN TRADE S.R.L.
18. G Y C IMPORT-EXPORT S.R.L.
19. ELECTROPAR S.A.
20. INDUSTRIAS BP S.A.
21. LUMINOTECNIA

Que, el acto APERTURA DE SOBRES se ha realizado en fecha 28 de junio de 2010, a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación DE LA Niñez y Adolescencia de Villarrica.-

La Jefa de la Sección de Contrataciones informa que se ha recibido sólo una oferta".-

- POLITEC S.A., Mesa de Entrada Nº 380 del 28 de junio del 2.010.-

Documentos presentados:

- Nota de presentación.-
- Anexo Nº 1-
- Anexo Nº 2- Formulario de Carta/oferta.-
- Anexo Nº 2-1-Planilla de Precios, por un total de Gs. 16.749.022.-
- Anexo Nº 3-Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser adquiridos.-
- Anexo Nº 4- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas".-
- Anexo Nº 5-Declaraciòn Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.-

Dr. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CARAZÁ

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

- Anexo Nº 6- Declaración Jurada de Menores- Resolución DNCP Nº 677/10.-
- Constancia del SIPE Nº 1079221,todos los ítems activos.-
- Copia de Cédula de Identidad Nº 822.610 del Sr. Néstor Bogado.-
- Todas las documentaciones se encuentran foliadas y rubricadas.-

El Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, se aclara que el llamado se ha realizado según expediente Nº 306797, en la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda.-

Que, se ha realizado el Primer Llamado, y que por motivo de que se recibió una sola oferta, y en consideración a la Resolución Nº 805/09 de la DNCP se ha determinado realizar una prórroga de fecha de apertura de Ofertas por no contar con el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03. Una vez cumplido el plazo de la prórroga se procedió a la apertura de sobres, en dicha oportunidad se ha recibido nuevamente una sola oferta para el presente llamado.-

Que, ante esta situación, los Miembros del Comité de Evaluación consideran que se han verificado las invitaciones remitidas a una variedad de potenciales oferentes del ramo (21 empresa) en ambas ocasiones, y habiendo agotado las instancias correspondientes para la Adquisición del Rubro 390-"Adquisición de Otros Bienes de Consumo" para uso del Departamento de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial del Guairá, y teniendo en cuenta la necesidad urgente de contar con los bienes solicitados, considerando que existe solicitudes de reparaciones pendientes, encontrándose algunas áreas clausuradas en espera de contar con los repuestos correspondientes como ser solicitudes de cambio de cerraduras de puertas de varias dependencias, arreglos de baños y otras necesidades del Palacio de Justicia de Villarrica, y amparados en el Art Nº 34 de la Ley 2051/03 inc. C que dice: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-***

Que, la oferta presentada de la firma POITEC S.A. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que ha cotizado la totalidad de los ítems solicitados, cuyos precios se ajustan al costo normal del mercado.-

Que, **EL COMITÉ DE EVALUACION** recomienda realizar la **ADJUDICACION A LA FIRMA "POLITEC S.R.L."** **la contratación del RUBRO 390 – ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO, por un total de Gs. 16.631.054 (Diez y seis millones seiscientos treinta y uno cincuenta y cuatro guaraníes)** , para el presente Ejercicio Fiscal 2.010 de la Circunscripción Judicial de GUAIRA, con Fuente de Financiamiento 30.-

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 240 para el presente Ejercicio Fiscal.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓNDE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

Lic. Dolly N. Fariña
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bernal Barón
Miembro del Tribunal

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

ART 2°.- ADJUDICAR A LA FIRMA " POLITEC S.R.L." , ." la contratación del RUBRO 390 - ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO, por un total de Gs. 16.631.054(Diez y seis millones seiscientos treinta y un mil cincuenta y cuatro guaraníes), para el presente Ejercicio Fiscal 2.010, de la Circunscripción Judicial de GUAIRA, con Fuente de Financiamiento 30.-

ART 3º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly A. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ

Dr. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal